

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Área de Mercados. Dirección de Supervisión

c/ Miguel Ángel, 11 -1ª

28010 – Madrid

Madrid, 19 de enero de 2010

Muy Sres. Nuestros.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

I. El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 18 de enero de 2010, en uso de la facultad delegada por el acuerdo segundo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 19 de octubre de 2009, aprobó, por unanimidad, llevar a cabo una emisión de bonos convertibles en acciones de la Sociedad (los "**Bonos**") por un importe inicial de doscientos millones de euros (€200.000.000) ampliable a doscientos cincuenta millones de euros (€250.000.000) estando prevista la suscripción incompleta y con vencimiento a siete (7) años (la "**Emisión**").

En dicho Consejo se establecieron las características principales de la Emisión, quedando no obstante pendientes de ser determinados algunos de los términos y condiciones de los Bonos (los "**Términos y Condiciones**"), una vez fuera completado el proceso de prospección de la demanda por parte de las Entidades Directoras de la misma (como se definen más adelante).

II. Los Términos y Condiciones de la Emisión son principalmente los siguientes:

- (a) La Emisión de Bonos se realiza por un importe inicial de doscientos millones de euros (€200.000.000) ampliable a doscientos cincuenta millones de euros (€250.000.000) estando prevista la suscripción incompleta y con vencimiento a siete (7) años.
- (b) La Emisión estará dirigida por BNP Paribas y Société Générale (las "**Entidades Directoras**") y tendrá como destinatarios inversores cualificados internacionales.
- (c) Los Bonos se emitirán a la par, con un valor nominal cada Bono de cincuenta mil euros (€50.000). Los Bonos constituyen una serie única y estarán representados por títulos nominativos, inicialmente bajo la forma de un único certificado global ("Global Certificate") si bien es posible la

ABENGOA

representación posterior mediante títulos individuales nominativos definitivos ("Definitive Registered Bonds").

- (d) Los Bonos devengarán un interés fijo anual pagadero por semestres vencidos, que será finalmente determinado por la Sociedad una vez haya concluido la prospección de la demanda por las Entidades Directoras y que se estima se fije entre el 4,00 y el 4,50% anual.
- (e) El precio de amortización al vencimiento de los Bonos será el 100% del nominal.
- (f) Los Bonos serán convertibles, a opción de los bonistas, por acciones de la Sociedad, atendiendo a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de la Emisión, donde se determinan, entre otros, el periodo y el Precio de Conversión (tal y como se define más adelante).

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, la Sociedad podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de conversión, si entrega acciones de la Sociedad, efectivo o una combinación de acciones y efectivo.

El Emisor tendrá la opción, a partir del tercer año, al pago anticipado de los Bonos si el valor de las acciones subyacentes supera el 130% del precio de conversión vigente durante un periodo de tiempo concreto.

- (g) El precio de conversión (el "**Precio de Conversión**") se fijará por la Sociedad atendiendo a:
 - (a) El precio en Bolsa de las acciones de la Sociedad, determinado sobre la base de la media ponderada del precio de cotización de dichas acciones por su volumen de negociación en Bolsa durante el periodo comprendido entre el presente anuncio de la Emisión ("launch") y la fijación del Precio de Conversión antes citado previsiblemente en el día de hoy ("pricing"); y
 - (b) una prima de conversión también por determinar, que se fijará entre el 30% y el 35% de dicho precio, determinada a resultas del proceso de prospección de la demanda que hayan realizado las Entidades Directoras.
- (h) La Emisión cuenta con la garantía personal del patrimonio de la Sociedad, y no se garantiza especialmente mediante garantía alguna de terceros.
- (i) Los Términos y Condiciones de los Bonos se encuentran sujetos a derecho inglés y se prevé que los Bonos sean admitidos a negociación en el mercado no oficial y no regulado (plataforma multilateral de negociación) EuroMTF Luxemburgo.
- (j) Una vez queden fijados los Términos y Condiciones definitivos de la Emisión, está previsto que la Sociedad otorgue con, entre otras, las Entidades Directoras el contrato de emisión ("Subscription Agreement") de los Bonos (en adelante, el "**Contrato de Emisión**") sujeto a ley inglesa.
- (k) La suscripción y desembolso de los Bonos tendrá lugar en la fecha de cierre, inicialmente prevista para el día 3 de febrero de 2010, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el Contrato de Emisión.

ABENGOA

III. La Sociedad asumirá un compromiso de lock up de 90 días contados desde la firma del Contrato de Emisión en virtud del cual se comprometerá a no llevar a cabo emisiones, ofertas o ventas de valores, acciones u opciones que tengan un efecto económico similar a la venta de acciones en dicho periodo. Esta restricción no afectará a la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración, para posibilitar la conversión de los Bonos en acciones de la Sociedad.

IV. La sociedad Inversión Corporativa, I.C., S.A., titular, directo e indirecto, del 56,04% del capital social de Abengoa, ha asumido el compromiso de dotar de liquidez a los inversores adjudicatarios de los Bonos mediante la concesión de un préstamo a BNP Paribas de acciones de la Sociedad representativas de aproximadamente un 2,65% de su capital social. Igualmente, Inversión Corporativa, I.C., S.A., ha asumido un compromiso de lock up en términos similares a los asumidos por la Sociedad.

V. La Sociedad ha suspendido con carácter temporal y hasta el anuncio de la fijación del Precio de Conversión, previsiblemente en el día de hoy, el contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, S.V.

Sin otro particular

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General